

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 029

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001-23-33-000-2019-00301-00	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	NILSON COLON FRANCO	ACTO DE ELECCIÓN DE JESÚS ENRIQUE SIERRA GUZMÁN, NOEL CAMILO LÓPEZ SERMEÑOS Y CLAUDIA INES TRECO PINEDA COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE, PERIODO 2020- 2023

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario